

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECTIFICACIÓN DE LA CAUSA DEL AVISO DE SALIDA (AFILIADO - EMPLEADOR)
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a rectificar en el sistema de historia laboral del IESS, la novedad de la causa de salida de un afiliado cuando se ha ingresado erróneamente por parte del empleador.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los afiliados o empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de rectificación de la causa del aviso de salida para el pago del seguro de desempleo. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Rectificación de la causa del aviso de salida
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Trámite presencial: Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las ventanillas de los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Cédula: Presente original del documento, no debe entregar copia.2. Acción de personal: Presente copia certificada emitida por recursos humanos.3. Acta de finiquito: El afiliado debe entregar documentos originales con firmas.4. Aviso de salida: Presente el documento que previamente descarga del sistema informático.5. Solicitud para afiliado: Presente la solicitud original dirigida al Director Provincial del IESS, la cual contará con la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">• Datos del empleador: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros.• Datos del afiliado: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros• Ruc, sucursal, razón social• Petición expuesta con claridad que incluya el número de la novedad• Correo electrónico, dirección y teléfono del solicitante• Firma del solicitante. <p>NOTA: La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.</p> <p>Trámite por Ventanilla Virtual: Trámite que se ingresa a través del portal web del IESS, en la opción ventanilla virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Cédula: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".2. Acción de personal: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".3. Acta de finiquito: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".4. Aviso de salida: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".

5. Solicitud para afiliado: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual", el mismo que debe contar con la siguiente información:

- Datos del empleador: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros.
- Datos del afiliado: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros
- Ruc, sucursal, razón social
- Petición expuesta con claridad que incluya el número de la novedad
- Correo electrónico, dirección y teléfono del solicitante
- Firma del solicitante.

NOTA: La suscripción del documento de forma electrónica es imprescindible.

Requisitos Específicos:

Requisitos alternativos:

1. Solicitud del empleador: Aplica para el caso de empleadores. Presente o escanee la solicitud original dirigida al IESS, la cual contará con la siguiente información:
 - Datos del empleador representante legal: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros.
 - Ruc, sucursal, razón social
 - Petición expuesta con claridad que incluya el número de la novedad
 - Correo electrónico, dirección y teléfono de la empresa
 - Firma del solicitante.

Presencial: La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

Virtual: La suscripción del documento de forma electrónica es imprescindible.

2. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.

Presencial: Debe entregar copia simple de su documento.

Virtual: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iess.gob.ec), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Adicionalmente, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original o código de identificación para extranjeros en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para trámite presencial:

Genere su turno en línea

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Rectificación de la causa de aviso de salida (AFILIADO – EMPLEADOR)' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en

'Si'.

8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Procedimiento para trámite por ventanilla virtual:

Ingrese al portal <https://www.iesg.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite 'Rectificación de la causa del aviso de salida afiliado/empleador, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia